



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20254203064541

Fecha: 2025-12-09 11:37

Página 1 de 2

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor

CARLOS ALBERTO ORTEGA CONTRERAS

NEMEGA07@HOTMAIL.COM

Referencia: Respuesta al radicado 20256606736942

Respetado señor **ORTEGA**:

En atención a las comunicaciones identificadas con el radicado interno de la referencia, en las cuales solicita: "(...) buenos días mi nombre es carlos aelberto otregacontrera con cc 7340477 para informar que se realizo abona al proceso que tengo con ustedes. por un valor de \$ 210000 pesos adjunto comprobante de pago quedo atento adjunto comprobante de pago (...)", En atención a su comunicación, mediante la cual informa haber realizado un abono por valor de **\$210.000** dentro del proceso administrativo adelantado por esta Administradora, y adjunta el respectivo comprobante de pago, esta Entidad se permite manifestar lo siguiente:

I. Verificación del pago reportado

Revisada la información allegada y contrastada con el expediente correspondiente, la ADRES confirma que:

1. El pago por valor de **\$210.000** fue recibido correctamente en las cuentas autorizadas para recaudo.
2. El abono fue **validado y aplicado** al saldo vigente asociado al trámite administrativo adelantado en su contra, conforme a la normatividad establecida para el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. El sistema de recaudo registró la aplicación del pago a la obligación principal, disminuyendo proporcionalmente el valor adeudado.

En consecuencia, **el abono fue imputado correctamente a la deuda total**, y el saldo pendiente se actualizó de conformidad con la normatividad vigente, en especial frente a:

- La indexación aplicable de acuerdo con el artículo 2.6.1.4.3.14 del Decreto 780 de 2016,
- Y los intereses moratorios previstos en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, que se causan únicamente a partir de la ejecutoria del acto administrativo que ordena el cobro.

II. Estado actual de la obligación

Se deja constancia de que:

- El pago recibido **no extingue la totalidad de la deuda**, pero sí ha sido **plenamente reconocido** y disminuye el saldo a cargo del señor **CARLOS ALBERTO ORTEGA CONTRERAS**, identificado con C.C. No. 7.340.477.
- La ADRES continuará con la actuación administrativa correspondiente hasta la cancelación total de la obligación, de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20254203064541

Fecha: 2025-12-09 11:37

Página 2 de 2

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

III. Obligaciones subsistentes del deudor

Se recuerda que:

1. El pago parcial **no suspende el proceso administrativo**,
2. No interrumpe la facultad de cobro de la ADRES,
3. Y no impide que, una vez constituido el título ejecutivo, la obligación pueda hacerse efectiva mediante jurisdicción coactiva, según el artículo 98 del CPACA y la Ley 1066 de 2006.

La obligación únicamente se entenderá satisfecha cuando se verifique el **pago total** del valor reconocido y cobrado por esta Administradora.

IV. Conclusión

En mérito de lo expuesto, esta Entidad informa de manera formal que:

- El abono de **\$210.000** fue **recibido, validado y aplicado correctamente** al saldo vigente.
- La obligación continúa activa hasta la cancelación total de la deuda.
- Las actuaciones administrativas se desarrollarán conforme al marco legal que regula la recuperación de recursos públicos del SGSSS.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.

Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista

Elaboró: Simón Hinestroza Contratista

Expediente: CARLOS ALBERTO ORTEGA CONTRERASC.C.: 73430477

Anexos: Sin anexos.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737